

**REGLAMENTO (CEE) Nº 2231/92 DE LA COMISIÓN**

de 31 de julio de 1992

**por el que se cierra una licitación relativa al suministro de leche desnatada en polvo en concepto de ayuda alimentaria**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 3972/86 del Consejo, de 22 de diciembre de 1986, relativo a la política y la gestión de la ayuda alimentaria<sup>(1)</sup>, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 1930/90<sup>(2)</sup>, y, en particular, la letra c) del apartado 1 de su artículo 6,Considerando que, mediante el Reglamento (CEE) nº 1896/92<sup>(3)</sup>, la Comisión abrió una licitación relativa al suministro de 5 955 toneladas de leche desnatada en polvo a favor de Euronaid en concepto de ayuda alimentaria; que es conveniente volver a examinar las condiciones del suministro en lo que respecta a los lotes A, B y C y,

por consiguiente, cerrar la licitación correspondiente a dichos lotes,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO

*Artículo 1*

Queda cerrada la licitación correspondiente a lotes A, B y C del Anexo I del Reglamento (CEE) nº 1896/92.

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 31 de julio de 1992.

*Por la Comisión*

RIS MAC SHARRY

*Miembro de la Comisión*<sup>(1)</sup> DO nº L 370 de 31.12.1986, p. 1.<sup>(2)</sup> DO nº L 174 de 7.7.1990, p. 6.<sup>(3)</sup> DO nº L 191 de 10.7.1992, p. 12.